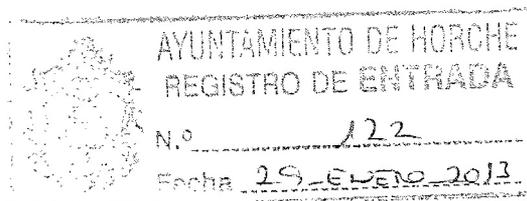




AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

SECCION PRIMERA RENTAS



SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO
PL. MAYOR, Nº 1
19140HORCHE (GUADALAJARA)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; adjunto tengo el honor de remitir a Vd., edicto relativo a la notificación de las liquidaciones sobre Tasa Servicio Extinción de Incendios, practicadas por este Ayuntamiento a los contribuyentes que se relacionan, con el ruego de que ordene su exposición en el Tablón de Anuncios de ese Ayuntamiento.

Guadalajara, 23 de enero de 2013

El Concejal-Delegado de Hacienda



Fdo. Alfonso Esteban Señor

ECONOMIA Y HACIENDA

EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efectuar la notificación de los actos, liquidaciones tributarias o expedientes tributarios que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente en el último domicilio conocido.

<u>AÑO/ LIQUID</u>	<u>NIF</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>IMPORTE</u>
2012-776	03062490V	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	D M F L	212,34

El interesado o su representante deberá comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificado en la Sección Primera de Rentas del Ayuntamiento de Guadalajara, C/ Doctor Mayoral, nº 4, 1º planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria,

Guadalajara, 23 de enero de 2013

EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA



Fdo.: Alfonso Esteban Señor